



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



ACUERDO DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL APARTADO 4 DE LA BASE PRIMERA Y APARTADO 1 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA PARA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

**CONSIDERACIONES:**

Que con fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acordó emitir Convocatoria Pública para el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Convocatoria de referencia, ésta se publicó los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Así como en tres de los principales diarios de circulación estatal, cumpliendo así con lo mandado en el Acuerdo Legislativo 494, recién publicado.

Que en el mismo documento citado, dentro de sus bases y apartados, se abordó lo relativo, entre otras cosas, a los temas de requisitos, registro, recepción de solicitudes, procedencia, propuestas, elección, declaratoria, temporalidad del nombramiento, de lo no previsto y publicación.

Que, dentro del proceso, como primer punto, se contempló un periodo de recepción de solicitudes de aspirantes por un periodo de diez días hábiles, que lo fue los días 30, 31, de octubre 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de noviembre del 2017, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Que derivado de lo anterior, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dispuso del recurso humano necesario a efecto de cumplimentar la instrucción en sus términos. Resultado de ello, con fecha 14 de noviembre del 2017, mediante oficio de número SSP/LXXIII/IIAL/964/2017, el Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario de



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, remitió todos y cada uno de los expedientes de las personas que se registraron como aspirantes al cargos de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que, una vez concluida la etapa procesal, esta Comisión Legislativa tiene presente lo dispuesto en la Convocatoria de referencia, en particular el apartado 4 de la Base Primera y apartado 1 de la Base Segunda, que a la letra se transcriben:

**BASE PRIMERA; APARTADO 4:**

*Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en reunión que se llevará a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a que concluya el proceso de recepción de solicitudes, procederán a la revisión, evaluación y análisis de las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes, una vez hecho lo anterior, mediante **ACUERDO**, harán pública la relación de las personas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, de conformidad con la Ley Transparencia y Acceso Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; los que no hayan cumplido serán notificados dentro de los 3 días hábiles siguientes de celebrada la reunión expresada, en forma personal y vía electrónica.*

*El Acuerdo de referencia deberá quedar a disposición del público, a partir del día de su aprobación, para consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página electrónica del Congreso del Estado de Michoacán: [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)*

*El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta Convocatoria en los términos solicitados, tendrá como consecuencia la improcedencia del registro del aspirante.*

**BASE SEGUNDA; APARTADO 1:**

*Las personas que hayan sido enlistadas en el Acuerdo, se someterán a un examen de conocimientos, análisis curricular y comparecerán ante la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, dentro de los cinco días hábiles siguientes al momento que se haya emitido el Acuerdo.*



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



*Para el examen de conocimientos se atenderá a lo siguiente:*

- I. Los integrantes de la Comisión Inspectora, por invitación directa, enviarán oficio a cinco Universidades, públicas o privadas, o Colegios de Profesionistas, en que se les invite a participar en la elaboración de los reactivos que habrán de aplicarse a los aspirantes; las que decidan participar deberán enviar sus reactivos junto con la respuesta, en medio magnético e impreso;*
- II. En la invitación mencionada se indicarán los lineamientos que la Comisión Inspectora determine para la elaboración de los reactivos, no obstante las Universidades o Colegios, podrán hacer propuestas.*
- III. Los integrantes de la Comisión Inspectora deberán reunirse para integrar el examen de conocimientos, mismo que, aprobado por la Comisión Inspectora, quedará en sobre cerrado a resguardo de la Secretaría Técnica quien será responsable de éste y sólo podrá tener acceso a él previo a que se realice la sesión de evaluación para su aplicación.*

*Respecto de la comparecencia, en la fecha que se indique por la Comisión Inspectora, los candidatos deberán realizar una presentación relacionada con el cargo para el que concursa y deberán responder los cuestionamientos que les planten los diputados.*

*El orden y la hora en que deberán presentarse los comparecientes, se notificarán al correo electrónico o de forma personal en el domicilio señalado en su solicitud según sea el caso. Asimismo la relación estará disponible para su consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios y se publicará en la página electrónica del Congreso.*

*Los resultados de los exámenes de conocimientos, atendiendo al principio de máxima publicidad, además a la protección de datos personales, se publicarán, en la forma debida, en la página electrónica del Congreso y estarán disponibles para su consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios.*

Que atendiendo al momento procesal que nos ocupa, esta Comisión se tiene por enterada de los expedientes que se integraron por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en que se contiene cada una de las documentales presentadas por los aspirantes al cargo dispuesto en la Convocatoria.



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Que, como se dispone, este órgano colegiado al estar en conocimiento de lo contenido en cada uno de ellos, una vez analizada la información ahí descrita, procede de conformidad, emitiendo el presente ACUERDO, por el que se publica lista de personas que, habiendo cumplido con los requisitos determinados en la Convocatoria respectiva, se registraron como aspirantes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, así como, los aspirantes que no cumplieron con los requisitos de la convocatoria, además del calendario en que se contienen las fechas, términos y condiciones en que habrá de aplicarse el examen de conocimientos y comparecer las personas mencionadas en ella.

Toda vez que, cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria el aspirante el C. **Edgar Martínez Altamirano**, por su propio derecho, presento a la Presidencia de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Carta de Desistimiento al Acuerdo 494, con fecha 21 de noviembre del presente, quien expreso, por así convenir a mis intereses personales, comunico el desistimiento a la convocatoria pública para la elección del cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán correspondiente al Acuerdo 494.

Que el referido calendario se ha distribuido de tal forma que se busca atender con toda la atención y puntualidad a los comparecientes, de acuerdo al orden en que se presentaron a solicitar su registro, en un intento real de efectuar un ejercicio de retroalimentación que permita conocer su experiencia profesional y laboral, así como el conocimiento del área que aspira a ocupar. Para el desarrollo de la primera etapa de los criterios de evaluación, la cual consiste en la aplicación del examen de conocimientos, a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, será el día jueves 23 de noviembre a las 17:00 horas en la sede de Coordinación de Educación a Distancia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ubicada en la calle Zarzamora esq. Nuez. Colonia Vista Hermosa de esta ciudad Capital. Para llevar a cabo las comparecencias ante el órgano dictaminador, será través de una mecánica sencilla, que consistirá en una presentación del compareciente, a cargo de la secretaría técnica de la Comisión, después la exposición oral, para concluir con preguntas a cargo de los diputados integrantes del órgano colegiado, el cual se llevara a cabo el día viernes 24 de noviembre del presente, en el salón 03 del edificio denominado "La Casona",



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



ubicada en la Avenida Morelos Norte Número 82, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a las 10:00 horas.

Que, para efecto de cumplir cabalmente con lo ordenado por la Convocatoria, esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, estima oportuno que, entre la fecha en que se emite el presente acuerdo y el periodo en que se dé inicio a las comparecencias de los aspirantes, medie el plazo de cinco días hábiles que permitan efectuar las notificaciones personales que se deben realizar según el apartado 4 de la base primera y el apartado 1 de la base segunda, dicho periodo se establece, atendiendo a que la forma en que se harán las notificaciones personales será conforme al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que implica pueda derivar en la necesidad de acudir varias ocasiones a un mismo domicilio.

Que, con fundamento en lo dispuesto por la Convocatoria para designar Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Tercera Legislatura, emitimos el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** En atención a lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, de los 15 quince aspirantes que presentaron documentación, acto continuo se hace una relación de los nombres de las personas que cumplieron con los requisitos, así como los que no cumplieron con lo señalado en la Base Primera, apartados primero, segundo y tercero:

**Aspirantes que cumplieron:**

1. **Marco Antonio Hernández Pedraza.**
2. **Serafín Guadalupe Aguilera López.**
3. **José Antonio Becerril Flores.**
4. **Gerardo Bustos Aguilar.**
5. **Luis Arturo Soledad Vázquez.**
6. **Honorio López Guerrero.**
7. **María del Carmen Ponce de León y Ponce de León.**
8. **Oscar Damián Rangel Suarez.**
9. **Sergio García Cedeño.**
10. **Silvia Medina Niño.**
11. **María Bertha Quintana León.**
12. **Jorge Buenavista Roa.**



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



**Aspirante que se desistió:**

**Edgar Martínez Altamirano.-** Por su propio derecho el aspirante presentó ante la Presidencia de la Comisión, Carta de Desistimiento, con fecha 21 de noviembre del presente, quien expreso por convenir a mis intereses personales, comunico el desistimiento a la convocatoria pública para la elección del cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y control de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al Acuerdo 494.

**Aspirantes que no cumplieron:**

**Rafael Renault Contreras López.-** No presentó de Acta de Nacimiento original o cotejada y Presento copia simple de credencial de elector sin cotejo, requisitos establecidos en el apartado segundo fracción II incisos a) y b) de la base primera; no presentó documentación que acredite la experiencia requerida en la convocatoria, requisitos establecidos en el apartado primero del inciso VI) de la Base Primera, en el apartado segundo fracción II del inciso g) de la Base Primera; y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Gabino Cipriano Ixta.-** No presentó original o cotejo de Carta de No Antecedentes Penales; no presento original o cotejo de Carta de Residencia; No presento original o cotejo de Constancia de no tener observaciones no salvaguardadas o finiquito de liberación expedido por la Auditoría Superior de Michoacán; y no presento original o cotejo de Constancia de no tener observaciones no salvaguardadas o finiquito de liberación expedido por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Michoacán, requisitos establecidos en el apartado segundo fracción II incisos d), e) y h) de la base primera; No presentó documentación que acredite la experiencia requerida en la convocatoria, requisitos establecidos en el apartado primero del inciso VI) de la Base Primera, en el apartado segundo fracción II del inciso g) de la Base Primera y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán.

**SEGUNDO.-** En atención a lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, esta Comisión Inspectora de Auditoría Superior de Michoacán, resuelve, para el desarrollo de la primera etapa de los criterios de



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



evaluación, la cual consiste en la aplicación del examen de conocimientos, a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, será el día jueves 23 de noviembre a las 17:00 horas en la sede de Coordinación de Educación a Distancia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ubicada en la calle Zarzamora esq. Nuez. Colonia Vista Hermosa de esta ciudad Capital, para desahogar las comparecencias ante el órgano dictaminador de los aspirantes a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, en el salón 03 del edificio denominado “La Casona”, ubicada en la Avenida Morelos Norte Número 82, Colonia Centro de esta Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 24 de noviembre del presente, a las 10:00 horas.

Para el desarrollo del examen de conocimientos, los aspirantes contarán con una computadora, en la cual se cargarán aleatoriamente 100 reactivos de 500, que están dispuestos en este instrumento, con un plazo máximo de 3 horas, al término del mismo se procederá a imprimir, para que el aspirante firme al calce, en ese momento se dará por concluido el examen, elaborándose el acta respectiva.

En el caso de las comparecencias, que se llevarán a cabo el día viernes 24 de noviembre del presente, a las 10:00 horas, el aspirante, al ser ingresado al salón de reuniones será presentado brevemente por el Secretario Técnico de la Comisión, una vez hecho lo anterior, contará con hasta 15 minutos para su presentación, al concluir, los diputados integrantes, en caso de considerarlo necesario, contarán hasta con 15 minutos para sesión de preguntas y respuestas, con ello, se dará por concluida la comparecencia, elaborándose el acta respectiva, y se continuará con el aspirante que sigue en la lista, para proceder en los mismos términos.

Previa notificación que se efectúe a los interesados, la Comisión podrá modificar lo dispuesto en el presente calendario, en lo que ve a fecha, lugar u hora de comparecencia, debiendo publicarlo en los mismos términos y condiciones que el presente acuerdo.



COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo deberá notificar el presente a las personas mencionadas en el ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO de éste, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, de fecha 30 de octubre de 2017. Lo anterior, dentro del periodo comprendido del día martes 21 al día miércoles 22 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente ACUERDO en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página electrónica de este Poder Legislativo: [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx), al día siguiente de la firma del presente, en términos de la Convocatoria del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán de fecha 30 de octubre del 2017.

**TERCERO.-** Entréguese copia simple del presente ACUERDO a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la Convocatoria del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán, de fecha 21 de noviembre del 2017, para consulta pública.

Morelia, Michoacán de Ocampo, Palacio del Poder Legislativo a los 21  
veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-----  
-----





**COMISIÓN INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  
LXXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**



**COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. MA. MACARENA CHÁVEZ  
FLORES INTEGRANTE**

**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ  
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN PABLO PUEBLA  
ARÉVALO INTEGRANTE**

**DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA  
INTEGRANTE**

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden al Acuerdo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención a los dispuesto en el apartado 4 de la Base Primera y Apartado 1 de la Base Segunda de la Convocatoria del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán de fecha 21 de Noviembre del año 2017, dos mil diecisiete.